

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Treinta y Uno de Familia de Bogotá D.C.

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 29 de septiembre de 2022

Proceso: 11001-31-10031-2021-00095-00

AUDIENCIA REALIZADA POR LA APLICACIÓN MICROSOFT TEAMS

Inicio audiencia: 12: 19 p.m, del día del 29 de septiembre de 2022

Fin audiencia: 12:23 p.m., del 29 de septiembre de 2022

INTERVINIENTES

Juez: MARÍA EMELINA PARDO BARBOSA

Se deja constancia que a la diligencia concurre de forma virtual la heredera LUZ STELLA SILVA CONTRERAS, su apoderado JUAN DAVID POVEDA MARMOLEJO.

INVENTARIOS Y AVALUOS – AUDIENCIA ART 501 C.G.P.
SUCESION DE MARIA HILDA CONTRERAS AGUILERA

Se deja constancia que en esta diligencia se declaró sin valor y efecto el inciso segundo del auto de fecha quince (15) de julio de 2022, respecto al reconocimiento que se hiciera al señor RUPERTO ECID POVEDA BEJARANO, con el fin de continuar con el trámite en el asunto por secretaria realícese requerimiento al citado señor al celular 3105740971 para que le confiera poder a un abogado, manifieste su opción y se haga parte dentro del asunto, indicándole el término que cuenta para tal efecto, en consecuencia no se realizó la diligencia de la referencia.

La presente decisión queda notificada en estrados.

No siendo otro el objeto de la diligencia se termina y el acta correspondiente se firma por la suscrita de forma electrónica, siendo las 12:23 p.m. del día 29 de septiembre de 2022, se levanta la audiencia

Firmado Por:

Maria Emelina Pardo Barbosa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 031 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a46ec78935512d8cfd3292fe5946b66d5200f3e75fdebe5170c57170d66b238**

Documento generado en 29/09/2022 01:55:04 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**